



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Expresar preocupación por la suspensión de celebraciones y actividades religiosas en iglesias, templos, lugares de culto y de peregrinación, de diversas religiones y creencias, solicitando al Poder Ejecutivo se tomen las medidas del caso para la inmediata reanudación de las mismas.

MARIA LUCILA LEHMANN



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Expresamos especial preocupación por la suspensión de las actividades presenciales de las distintas confesiones religiosas, conforme al Decreto 287/2021. Esta medida no solo atenta contra el bienestar integral de los ciudadanos, también restringe el ejercicio del derecho a la libertad de religión y culto, consagrado por el artículo 14 de la Constitución Nacional y otros instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.

En el tiempo tan difícil que estamos atravesando por la pandemia, en el que muchos de nuestros seres queridos enferman y fallecen, el refugio espiritual resulta muchas veces una necesidad imperiosa para muchos de nuestros representados, sobre todo cuando los velatorios se realizan por un máximo de 2 horas con el 20% de aforo.

Es inexplicable que a diario se permitan las protestas y las manifestaciones, donde las organizaciones sociales se aglomeran en la vía pública y no se pueda acudir a los templos o iglesias siguiendo los protocolos necesarios de distanciamiento social. Es evidente que estas restricciones exhiben un trato desigual, pues se ha optado por la continuidad del fútbol en cualquier horario -incluso después del toque queda- por ser un entretenimiento, según lo manifestado por el propio Presidente de la Nación.

Una vez más nos encontramos ante una doble vara para el pueblo y para los dirigentes, mientras que el Poder Ejecutivo fomenta el distanciamiento social preventivo y obligatorio, hace pocos días atrás una multitud despidió en Junín con aplausos y abrazos al Ministro de Transporte de la Nación Mario Meoni.

Por todos los motivos expuestos apelamos a la razonabilidad y sostenemos que, en vez de prohibir la práctica de cualquier tipo de culto sin basamento científico ni estadístico, se promueva el trabajo coordinado de las autoridades y las distintas denominaciones religiosas para la elaboración e implementación de protocolos sanitarios específicos que permitan la práctica de los cultos religiosos.

Por todas estas razones solicito a mis colegas la aprobación de este proyecto de resolución.

MARÍA LUCILA LEHMANN